Bogotá D. C., 2 de abril del 2020

Señores
CONSULTANTES
Proceso **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**

Asunto: Respuestas a observaciones formuladas en audiencia de adjudicación del proceso SED-LP-DCCEE-148-2019 **- OBJETO:** "***ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO***"

Respetados Señores:

A continuación, nos permitimos dar respuesta a las observaciones de carácter Técnico, efectuadas a la Secretaría

de Educación del Distrito Capital sobre la audiencia de adjudicación del proceso **No. SED-LP-DCCEE-148-2019**

OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 1:
De: M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
Usuario: ERNESTO MONTANEZ
Fecha: (26/03/2020 8:28:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO;
Referencia del mensaje:CO1.MSG.1515929
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud RECHAZO ECONÓMICO DE ALGUNAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, siguientes numerales:

2.20 AUDIENCIA DE ADJUDICACION, subnumeral 7. Apertura del sobre No. 2 Anexo económico, – PROPUESTA ECONÓMICA, junto con el archivo en el formato EXCEL adjunto, para conocimiento público, referente a los valores objeto de evaluación económica presentados por cada uno de los proponentes habilitados.

3.1.2 PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II. Segundo párrafo: Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, deberá ser diligenciada en la plataforma SECOP II y se deberá adjuntar el archivo en Excel requerido por la Entidad. En esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el anexo económico.

4.4.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS (Sobre No. 2 – Propuesta Económica): El Sobre No. 2 (Plataforma SECOP II) - Propuesta Económica está basado en el Anexo Técnico – Presupuesto Oficial, el proponente deberá DILIGENCIAR el ANEXO ECONÓMICO - PROPUESTA ECONÓMICA – ARCHIVO EXCEL y adjuntarlo (subirlo) junto con la propuesta en el Sobre No. 2 de la plataforma SECOP II.

Capítulo 6. RECHAZO DE OFERTAS: Numeral 18. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c).Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética.

En razón a que la evaluación económica no permite subsanación y teniendo en cuenta que algunos proponentes NO presentaron su Propuesta económica en formato EXCEL, incurriendo en las causales de rechazo establecidas, solicito que dichos oferentes sean excluidos de la evaluación económica y sean considerados como RECHAZADOS.

RESPUESTA TÉCNICA No. 1:

No procede la observación. En primer lugar, en todo proceso de selección de contratistas prima lo sustancial sobre lo formal, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y, para el presente caso, el hecho de presentar oferta en un formato diferente al requerido evidencia que se trata de una situación que tiene qué ver con la forma de presentar la oferta, lo cual no se estipula en el pliego del presente proceso como causal de rechazo y, la solicitud de la presentación de oferta económica en formato Excel, es sólo para facilitar los cálculos referentes a la evaluación económica.

De otra parte, si bien es cierto que no es posible la subsanación de la oferta económica por tratarse de información objeto de evaluación que genera puntaje, para el caso de verificación aritmética de proponentes que únicamente presenten su propuesta económica en formato PDF y que resultaren ubicados como número uno (1) en el orden de elegibilidad, se utilizará un aplicativo virtual que convierte el formato PDF en formato Excel, de forma que se pueda realizar la verificación respectiva, y así determinar si incurren en alguna de las causales de rechazo citadas en la presente observación.

Por lo anteriormente expuesto, el equipo técnico SED del presente proceso, no encuentra argumentos valederos para excluir o rechazar del proceso de selección No. SED-LP-DCCEE-148-2019 a los oferentes que presenten su propuesta económica en formatos diferentes al formato Excel, mientras los valores objeto de evaluación se presenten de forma clara, completa y de conformidad con las exigencias sustanciales del pliego de condiciones, relacionadas con la evaluación económica.

OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 2:
Referencia interna: SED-LP-DCCEE-148-2019 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: MEJORAMIENTOS PLANTAS FÍSICAS Y COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES
De: HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA
Usuario: MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (26/03/2020 1:44:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO;
Referencia del mensaje:CO1.MSG.1517199
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

Buenas tardes respetados señores:

Adjunto envío observaciones a las ofertas revisadas para su revisión y análisis

Cordialmente

MIGUEL SANCHEZ SALGUERO
HIMHER Y CIA S.A.

REF: OBSERVACIONES OFERTAS ECONOMICAS LICITACION PUBLICA SED-LP-DCCEE-148-2019 -MEJORAMIENTOS PLANTAS FÍSICAS Y COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Respetados señores buenos días:

Teniendo en cuenta publicación de las ofertas económicas del proceso en referencia, una vez verificadas nos permitimos realizar las siguientes observaciones que esperamos sean tenidas en cuenta para la evaluación y aplicación de la fórmula elegida según la tasa representativa que correspondió, que para el caso es la media geométrica al 95%. Conociendo que el pliego de condiciones es claro y que si bien es cierto expresa que la corrección aritmética se realizara únicamente a las propuestas que queden en primer orden de elegibilidad, también es cierto que los causales de rechazo que deben ser aplicados de acuerdo a su contenido, por lo anterior me permito citar el causal No. 18 " Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en el ANEXO PRESUPUESTO DE OBRA OFICIAL, ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores de moneda extranjera. g). Cuando el valor de los costos directos supere el cien por ciento (100%) del valor del costo directo oficial o sean inferiores al noventa por ciento (90%) del valor del costo directo oficial o cuando se supere el VALOR COSTO INDIRECTO (A.I.U.) oficial o cuando se supere el VALOR COSTO DIRECTO oficial del presente proceso o del grupo o grupos en que se participe, cuando ello aplique. h) Cuando el proponente presente ítems cuyo valor sea inferior al 90% o mayor al 100% del precio unitario oficial (COSTO DIRECTO), estimado como unitario máximo de referencia. (Previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015)" . Subrayado fuera de texto De acuerdo con lo anterior y después de revisar todas y cada una de las propuestas, solicito a la entidad muy respetuosamente aplicar este causal especialmente en sus literales d) y g), anexamos cuadro donde evidenciamos el no cumplimiento estando en causal de rechazo de algunas de las propuestas presentadas a saber, es de anotar que la no aplicación del causal incide directamente en el orden de elegibilidad al aplicar la respectiva fórmula:

PROPONENTE No. 2 EDILBERTO MATEUS ALVAREZ Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 3	29,18%	29,88%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 4	29,67%	29,69%	
GRUPO 5	30,54%	31,14%	
GRUPO 7	28,81%	29,61%	
GRUPO 8	29,11%	29,93%	
GRUPO 9	29,69%	32,12%	
GRUPO 12	28,46%	29,21%	

PROPONENTE No.3 AMBIENTALMENTE Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% De costo directo del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL COSTOS DIRECTOS	COSTOS DIRECTOS OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 1	$ 496.953.759,00	$ 497.115.690,00	Supera 100% presupuesto oficial COSTOS DIRECTOS causal de rechazo 18- literal d)
GRUPO 2	$ 496.953.759,00	$ 497.106.423,00	
GRUPO 3	$ 496.953.759,00	$ 497.082.480,00	
GRUPO 4	$ 496.953.759,00	$ 497.113.369,00	
GRUPO 5	$ 496.953.759,00	$ 497.031.014,00	
GRUPO 6	$ 496.953.759,00	$ 497.115.279,00	
GRUPO 7	$ 496.953.759,00	$ 497.100.631,00	
GRUPO 8	$ 496.953.759,00	$ 497.118.220,00	
GRUPO 9	$ 496.953.759,00	$ 497.118.847,00	
GRUPO 10	$ 496.953.759,00	$ 497.117.877,00	
GRUPO 11	$ 496.953.759,00	$ 497.109.321,00	

PROPONENTE No. 5 M&M INGENIERIA Esta en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 5	30,54%	30,99%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 literal g)

PROPONENTE No. 10 CONSORCIO RETORNAR Esta en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 1	26,62%	28,39%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18- literal g)
GRUPO 2	29,16%	29,17%	
GRUPO 3	29,18%	30,66%	
GRUPO 5	30,54%	31,03%	
GRUPO 7	28,81%	30,00%	
GRUPO 8	29,11%	29,80%	
GRUPO 9	29,69%	32,12%	
GRUPO 12	28,46%	29,21%	

PROPONENTE No. 15 AG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Esta en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 10	28,42%	28,70%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18

PROPONENTE No. 32 MAX OJEDA Esta en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 3	29,18%	29,62%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18-literal g)
GRUPO 7	28,81%	29,73%	

PROPONENTE No. 33 M&H S.A. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 1	26,62%	27,24%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 literal g)
GRUPO 7	28,81%	29,32%	
GRUPO 12	28,46%	29,91%	

PROPONENTE No. 40 JAVIER RAMIREZ. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 8	29,11%	257,11%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)

PROPONENTE No. 41 SAFRID. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 1	26,62%	27,24%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 3	29,18%	29,41%	
GRUPO 6	30,09%	31,96%	
GRUPO 8	29,11%	29,33%	
GRUPO 9	29,69%	30,82%	
GRUPO 12	28,46%	28,50%	

PROPONENTE No. 47 JUAN LEDESMA. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 1	26,62%	28,44%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 2	29,16%	29,91%	
GRUPO 3	29,18%	29,68%	
GRUPO 4	29,67%	30,98%	
GRUPO 5	30,54%	30,97%	
GRUPO 7	28,81%	30,25%	
GRUPO 11	29,60%	29,85%	
GRUPO 12	28,46%	28,76%	

PROPONENTE No. 53 GMA CONTRUCCIONES. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 1	26,62%	27,03%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 6	30,09%	31,38%	
GRUPO 7	28,81%	29,36%	
GRUPO 9	29,69%	30,38%	
GRUPO 10	28,42%	30,40%	
GRUPO 11	29,60%	28,64%	
GRUPO 12	28,46%	29,87%	

PROPONENTE No. 58 EDUARDO ARTURO GOMEZ. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 1	26,62%	27,07%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 2	29,16%	29,65%	
GRUPO 4	29,67%	30,18%	
GRUPO 5	30,54%	31,06%	
GRUPO 6	30,09%	30,61%	
GRUPO 7	28,81%	29,31%	
GRUPO 8	29,11%	29,61%	
GRUPO 9	29,69%	30,20%	
GRUPO 10	28,42%	28,91%	
GRUPO 11	29,60%	30,12%	
GRUPO 12	28,46%	28,96%	

PROPONENTE No. 59 INNOVACION E INFRAESTRUCTURA. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 2	29,16%	30,09%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 7	28,81%	29,41%	
GRUPO 9	29,69%	31,25%	
GRUPO 11	29,60%	30,40%	
GRUPO 12	28,46%	28,96%	

PROPONENTE No. 63 BB. INGENIEROS S.A. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 1	26,62%	27,34%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 2	29,16%	29,95%	
GRUPO 3	29,18%	29,97%	
GRUPO 4	29,67%	30,48%	

PROPONENTE No. 66 PROMACO NGENIERIA. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 5	30,54%	30,57%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 7	28,81%	29,80%	
GRUPO 10	28,42%	29,50%	
GRUPO 12	28,46%	28,48%	

PROPONENTE No. 72 CONCITEC SAS. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 3	29,18%	29,26%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 9	29,69%	30,55%	
GRUPO 10	28,42%	29,02%	

PROPONENTE No. 75 COLEGIOS SANTAFE. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 1	26,62%	27,82%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 4	29,67%	31,76%	
GRUPO 8	29,11%	29,60%	
GRUPO 10	28,42%	28,97%	

PROPONENTE No. 79 IDACO SAS. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 2	29,16%	29,90%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 5	30,54%	30,65%	
GRUPO 10	28,42%	28,59%	

PROPONENTE No. 88 ACERCOM INGENIERIA. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 11	29,60%	29,71%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 12	28,46%	28,56%	

PROPONENTE No. 93 JUAN CARLOS RICO. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 7	28,81%	29,60%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 8	29,11%	30,52%	
GRUPO 11	29,60%	30,00%	

PROPONENTE No. 99 CONSORCIO EDUCATIVO BOGOTA. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 11	29,60%	30,64%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)

PROPONENTE No. 102 INTER OBRAS. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 2	29,16%	30,44%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 3	29,18%	31,18%	
GRUPO 6	30,09%	30,82%	
GRUPO 8	29,11%	29,71%	
GRUPO 9	29,69%	31,19%	
GRUPO 10	28,42%	28,91%	

PROPONENTE No. 115 H.A.H CONSTRUCCIONES. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 9	29,69%	30,86%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 –literal g)

PROPONENTE No. 117 CONVIALQUI S.A.S. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 3	29,18%	29,67%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 9	29,69%	30,43%	
GRUPO 11	29,60%	31,07%	

PROPONENTE No. 121 CONSTRUCTORA ECODISEÑO. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 1	26,62%	27,22%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 5	30,54%	31,33%	
GRUPO 6	30,09%	32,44%	
GRUPO 7	28,81%	30,06%	
GRUPO 12	28,46%	28,99%	

PROPONENTE No. 127 CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 2	29,16%	31,11%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 5	30,54%	31,81%	
GRUPO 7	28,81%	28,96%	
GRUPO 9	29,69%	29,82%	
GRUPO 11	29,60%	31,06%	
GRUPO 12	28,46%	29,92%	

PROPONENTE No. 129 DOBLE R ARQUITECTURA. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 3	29,18%	29,79%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 4	29,67%	30,67%	
GRUPO 5	30,54%	30,98%	
GRUPO 8	29,11%	30,86%	

PROPONENTE No. 130 CONSORCIO BB BOGOTA. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 10	28,42%	28,46%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 4	29,67%	30,67%	
GRUPO 5	30,54%	30,98%	
GRUPO 8	29,11%	30,86%	

PROPONENTE No. 131 CONSTRUSOCIAL. Está en causal de rechazo para los siguientes grupos por que supera el 100% del AIU del presupuesto oficial:

GRUPO	P. OFICIAL AIU	AIU OFRECIDO	OBSERVACION
GRUPO 9	29,69%	30,00%	Supera 100% presupuesto oficial AIU causal de rechazo 18 – literal g)
GRUPO 10	28,42%	29,42%	

Agradecemos la atención y colaboración a nuestras observaciones, todo en pro de la objetividad y transparencia siempre manejado en cada uno de sus procesos licitatorios.

Cordialmente,

MIGUEL SANCHEZ SALGUERO
CC. 3.208.760 DE TOCAIMA CUND CEL. 3174005363
APODERADO - HIMHER Y CIA S.A

RESPUESTA TÉCNICA No. 2:

No procede la observación. En primer lugar, en cuanto a la solicitud de aplicación de la causal de rechazo expresa en el pliego de condiciones cuando se supere el VALOR COSTO INDIRECTO (A.I.U.) oficial o cuando se supere el VALOR COSTO DIRECTO oficial del presente proceso o del grupo o grupos en que se participe, es preciso tener claridad en la diferencia elemental entre el significado de "VALOR" y "PORCENTAJE" que se emplean en la evaluación económica del proceso precontractual, pues mientras que el VALOR se refiere a la cuantía en pesos asignada a los precios unitarios, el costo directo total y el A.I.U., en el presupuesto oficial y/o las diferentes propuestas económicas presentadas, el porcentaje se alude al factor aritmético que indica la relación entre dos cantidades, que para el presente ejercicio, dichos montos son el VALOR COSTO DIRECTO y el VALOR DEL A.I.U., donde tal factor expresado en "tanto por ciento (%)" es particular para cada presupuesto, aun cuando sea igual a otra u otras ofertas económicas (por ejemplo el 30% de $100 es $30, pero el 30% de $1.000.000 es $300.000).

Ahora bien, la causal de rechazo señalada en el capítulo 6, numeral 18, literal g) del pliego es muy clara, cuando se refiere a *NO SUPERAR EL VALOR OFICIAL DE LOS COSTOS DIRECTOS Y EL VALOR DEL A.I.U.,* pero en ningún caso hay prohibición en cuanto a superar el PORCENTAJE (%) oficial, más aún cuando los objetos de evaluación y/o comparación económica de cada oferta son los VALORES y de ninguna manera los PORCENTAJES.

Sin embargo, para el momento de la calificación económica de las propuestas, en todos los grupos del presente proceso, el equipo evaluador técnico implementará las herramientas necesarias que adviertan si los valores propuestos objeto de evaluación económica incumplen con los requerimientos establecidos para la presentación de las ofertas y, si ese es el caso, se aplicará el rechazo económico correspondiente.

Por otro lado, en cuanto a la observación relacionada con el proponente No.3 AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, se observa que el valor oficial de los Costos Directos utilizado para la comparación en todos los grupos, en la presente reclamación **($496.953.759,00**), es erróneo, pues en realidad el valor oficial de los Costos Directos para todos los grupos del presente proceso es **$497.118.955,00** en concordancia con los Anexos publicados. Así las cosas, si empleamos el valor correcto en la comparación presentada, ninguno de los valores ofertados por el proponente No. 3 para los Costos Directos en los once (11) grupos objetados, supera el valor del Costo Directo

Oficial, de forma que no incurre en la causal de rechazo económico distinguida en el capítulo 6, numeral 18, literal g) del pliego, en cuanto al impedimento de superar el valor oficial de los Costos Directos.

Finalmente, esperamos que la explicación técnica expuesta anteriormente, haya sido suficiente para despejar las dudas del observante HIMHER Y CIA S.A. y, por demás, agradecemos su participación e interés en el buen desarrollo de la evaluación técnica y económica del presente proceso.



MELIZA MARULANDA
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Revisó: OSCAR DARÍO HIDALGO DÍAZ/PROFESIONAL DCCEE - SED